

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA VICTORIA CASTRO ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.088 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-6.807-E (38096).

Que por don SALVADOR AMOROS DUPUY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.090 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-6.806-E (38095).

Que por la ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.106 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, convocando oposiciones para cubrir 75 plazas de alumnos de la Escuela Superior de Policía, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, segunda categoría, del Cuerpo Nacional de Policía.-6.808-E (38097).

Que por don FIDEL PEÑA DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.108 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, autorizando las permutas de destino de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Fernández Curiel y don José Outeiriño Fernández y de los funcionarios Antonio Pena Adaga y José Luis Iglesias Fernández desde la plaza de Vigo-Redondela a la de Madrid, y viceversa.-6.809-E (38098).

Que por don AURELIO RUANO MAESTRO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.110 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de dietas correspondientes por estar incluida su Compañía dentro de la llamada «Operación Gaviotas».-6.811-E (38100).

Que por don MANUEL AULLO URECH y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.112 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa al cumplir los sesenta y cinco años de edad.-6.810-E (38099).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

LEVER ESPAÑA, S. A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22 de 1987, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca internacional número 479.312, «Sumatic», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra tal denegación.-6.819-E (38108).

Don LUIS ESTEBAN SOBRINO VERDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 31 de 1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Tráfico de fecha 26 de junio de 1986, recaída en el expediente número 45.471.753, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto.-6.821-E (38110).

FLACHGLAS AKTIENGESSELLSCHAFT ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32 de 1987, contra el acuerdo de denegación en clase 19 de la marca internacional número 481.653, «Pyrostop», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 1 de octubre de 1985.-6.822-E (38111).

HARINAS Y SEMOLAS DEL NOROESTE, S. A. (HASENOSA), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 33 de 1987, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 1.065.910, denominada «Hasenosas», clase 1.ª, así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo.-6.820-E (38109).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1987.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNION SINDICAL DE INSPECTORES DE EDUCACION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 227 de 1987, contra Resolución del Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-10-1986, sobre igualdad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.656-E (37143).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO MORENO DE ALBORAN Y REYNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.910 de 1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Personal de fecha 11-7-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, sobre denegación ingreso en el Cuerpo de Mutilados como «inutilizado por razón del servicio».-6.695-E (37618).

Que por doña MARIA DEL PRADO BELLO HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.388 de 1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de

Madrid de fecha 19-2-1986; expediente 3.146/1986, acta de liquidación número 12.739/1985, de fecha 21-11-1985, sobre acta liquidación de cuotas.-6.696-E (37619).

Que por don LUIS MONTALVO CARRIZOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 912 de 1987, contra acuerdo de fecha 23-4-1987 del Subdirector provincial de Servicios Sanitarios del INSALUD, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo (24-1 y 2 C. E.).-6.627-E (36670).

Que por doña TERESA CALLE GOMEZ, MERCEDES MARGARITA LOPEZ CASTELLANOS, JOSE ANTONIO QUINTANA PUERTOLAS, ALVARO GARCIA DIAZ, EUGENIO IGNACIO ORTEGA DIAZ, JOAQUIN MARQUINA RODRIGUEZ, ANDRES PADILLA GARCIA, ALEJANDRO MIGUEL RAMOS, ESTHER ROBLES CASTRO, TRINIDAD ALVAREZ FUNEZ, ALICIA VICENTE SERRANO, ADORACION TORRES SALAMERO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEREZ, JOAQUIN CAMPOS AUBA, CELIA POZA MARTIN, MARIA ISABEL VALLES PLAZA, EVA FERNANDEZ OLMEDA, JUAN DIAZ GARCIA, ELENA GALLEGO NAVARRO, ALFONSO SANTOS SANCHO, TERESA SANZ HERRAIZ, PILAR VAZQUEZ AMEDO, ANTONIO RODRIGO MARTIN y SANTIAGO VALIOS CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 914 de 1987, contra acuerdo de fecha 25-3-1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre pruebas selectivas en los Cuerpos de Gestión, sobre discriminación, artículo 14 C. E.-6.626-E (36669).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN MARTINEZ SIMANCAS Y SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 526 de 1987, contra acuerdos de fechas 2-2-1987 y 13-4-1987 de la Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia, sobre reconocimientos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.657-E (37144).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 26 de junio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 514/1987, a instancia de don Antonio Ocaña Villalobos, contra la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Ocaña Villalobos contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 12 de febrero de 1987, debo revocar y revoco la misma, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a las Entidades gestoras demandadas, a abonar al actor con efectos económicos desde el 3 de octubre de 1986 una pensión mensual en cuantía del 100 por 100 de su base reguladora reglamentaria de 80.391 pesetas mensuales, previa deducción de lo percibido.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo presentar las Entidades gestoras condenadas al tiempo del anuncio del recurso certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia, y que continuará el mismo durante la tramitación del procedimiento, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expado el presente, que firmo en Cádiz a 29 de junio de 1987.—El Secretario.—8.380-E (46966).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución, número 35/1986 (autos 302/1985), seguido en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Alejandro Burrial Sanmartín y otros, contra don Vicente Sánchez Zatorre, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

En término de Huesca:

- 10,225 por 100 de un local en sótano, con acceso por calle Ingeniero Pano, sin número, de 1.185 metros cuadrados de superficie.
Valorado en 978.810 pesetas (el mismo corresponde al total reseñado, debiendo significarse que la anotación ha sido denegada en cuanto a 6,479 por 100, por lo que sale a subasta la diferencia, debiendo ser el precio proporcional a ésta).
- Local comercial en planta baja, de 105,24 metros cuadrados de superficie. Forma parte de una casa en calle Martínez de Velasco, números 26, 28 y 30.
Valorado en 3.157.200 pesetas.
- Piso sexto, segunda, en la octava planta alzada, tipo A, de 88,8020 metros cuadrados de superficie útil. Es el departamento 31 de una casa en calle Martínez de Velasco, 32 y 34, con acceso por el número 32.
Valorado en 4.084.800 pesetas.
- 53/89 partes de un local destinado a garajes y cuartos trasteros en la calle San Lorenzo, 1, de 749,74 metros cuadrados de superficie.
Valorado en 4.464.744 pesetas (el mismo corresponde al total reseñado, debiendo significarse que la anotación ha sido denegada en cuanto a 18/89 avas partes, por lo que sale a subasta la

diferencia, debiendo ser el precio proporcional a ésta).

5. Departamentos 1-2, local en planta baja, señalado con el número 23, de 47,16 metros cuadrados construidos. Forma parte de un bloque de casas en la calle Capuchinas, números 3, 5 y 7, y calle San Ciprián, números 1, 3 y 5.
Valorado en 1.414.800 pesetas.

6. Departamentos 1-29, local en sótano, señalado con el número 50, de 19,18 metros cuadrados. Forma parte de un bloque de casas en la calle Capuchinas, números 3, 5 y 7, y calle San Ciprián, números 1, 3 y 5.
Valorado en 153.440 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura; en primera subasta, el día 9 de octubre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 22 de junio de 1987.—El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—8.382-E (46968).

MADRID

Edictos

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo número 24 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por comparecencia efectuada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Higinio Monterroso Corchero, contra «Iberia, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 360/1987, se ha acordado citar a los relacionados a continuación, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de marzo de 1988, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 24, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Morales Quesada, Francisco Román Román, María Luisa Antolín Arias, María Rosario Peláez González, Jesús Anderéz Vélez, Angeliza Rico Castro, Jorge Gutiérrez Lorenzo, Teodoro Rullán Más, Alicia Pínel Rodríguez, Antonio José Galmes Cerdá, María Luz Fuentes Díaz, María Isabel Franco Martínez, Enrique Jiménez Capitán, Alberto Huerta Pérez, Juan Ramón Casaldueiro Alfaro, Elia Arias Marín, Francisco Carmona Calcerrada, Carlos Paniagua Sánchez, Francisco Barbero Fernández, Jesús Soria Valentín, Mario Suárez Medina, Elías Cañas Millán, Margarita Hernández Rodríguez, Pilar Salanueva Mateo, Antonio García Solís, Amparo Clemente Moreno, Pedro Domínguez Contreras, Alberto de Nicolás Miguel, Angeles Martín Navas, Antonio Mayo Ballester, Roberto Rodríguez Bernal, María del Carmen Cassa Huerta, Concepción Díaz González, Félix Rodríguez Borjabad, María Victoria Sánchez Fernández, Juan Antonio Franco Sánchez, Ana Suárez de Figueroa y Prat, María Luisa Rodríguez Merino, Carlos Folgueira Hernán, Alberto Alonso Bartolomé, Juan Antonio Bermúdez Martín, Carmen Leguina Cebfeiros, Aurora Lillo Monfreguet, Julio Ullastres Morgado, María Luisa Martín Gordo, Santiago Collantes de Paz, Julianna Mateos de Frutos, María del Carmen González Guzmán, José Fernando Esteban Arranz, Francisco de las Heras Moreno, María Prado Salinero Zamora, Juan José Garrido Sáez, Senén García Álvarez, Juan Manuel Regalado Fernández, José de la Cruz López, Manuel Campaña Castro, María Pilar Josefa Pérez Dosio, María Angeles Galaz Díaz, Mario Mesa Pérez, Carmen Prieto Sancho, Mariano Campos López, María Antonia Delso Escolano, Angel Zafra Bailera, Joaquín Ferrando Grao, María Teresa Zazueta González, Catalina Ferretys Vila, Alfredo García Peraza, Juan José Cantolla Iradi, Adelina Benito Gómez, Ascensión González Llorente, Angeles González Medina, María Isabel Fernández Villanueva, María Pilar Valpuesta Olivera, Teresa Pérez González, Francisco José Morales Morales, José María Muñoz Casado, Luis García Martínez, Alfonso Elarre Cabadas, José Ramón Pérez Fernández, Juan Sánchez García, Rosa María Sáenz Moreno, Francisco Javier García Palacios, Pilar Rodríguez Iglesias, Ramón Álvarez Márquez, José Fernández Utrilla, Juan Ramón Calisto Martínez, Juan Ramón Gandía Gramage, María José Rodríguez Moreno, José Luis Santos Gutiérrez, Juan Mari Mari, María José Armero Tomás, Nicomedes Pozón Requejo, Juan Manuel Cabo Astadillo, Francisco Haro Cuenca, Marcelino de Cabo Villalón, Araceli López García, María Carmen González García Estrada, Eugenio Salamanca Arealillo, María del Carmen Mascaró Ramírez, Margarita Cortecero Endérez, Jesús Pérez Gutiérrez, Juan Feliz Pacheco Loarce, Rosa

María Irureta Iturbe, Margarita Angulo Marín, Julián García Martín, María Dolores Muñoz Fernández, Manuela Calvo Narváez, Moisés Martín Savaté, Antonio Escudero Pecharrómán, María Isabel Anguas Cañas, Lucía Avelina Villar, Concepción Alcázar García Conde, Mercedes Sotillo Ramos, Juan Antonio Martín García, Pedro Alvarez Parejo, Valentín Amador Galván, José Luis Martín Carro, Luis Alvarez Mata y Fernando Román Terán.

Se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 23 de junio de 1987.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—La Secretaria.—8.369-E (46955).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla.

Expediente número 1.702/1983, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Matadero Aves Yeste, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Perales, sin número, de Morata de Tajuña (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social:

Ciento diez metros de cadena marca «Sana-húja» completa, con reductor de motor de arrastre.

Tanque escalador de 24 metros marca «Comodoro 77».

Una desplumadora marca «Comodoro 77», de cinco metros.

Una desplumadora marca «Gordon Jonso», cinco bancadas.

Una máquina lavadora de canales.

Una máquina lavadora de cajas, 400 cajas/hora, marca «Dinox», de acero inoxidable.

Ocho mil cajas en servicio, de plástico.

Mesas canal de evisceración carretillas.

Dos básculas marca «Mobba», de 500 y 60 kilogramos.

Tasado en la cantidad de 6.170.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Yeste Pérez.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 17 de septiembre de 1987, a las nueve de la mañana, previniéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado. Rubricado.—8.368-E (46954).

SEGOVIA

Edicto

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, número de ejecución 101/1986, seguidos a instancias de Alejandro Cañas Cañas, Isabelino Durán Calle, Secundino Gil Llorente, Evillasio Marugán de Pablos, Mariano Velasco Gómez, Mariano Mayorano Montero, Benito Martín Martín, Juan Llorente de Pablos y Juan Fuentes Rubio, contra «Tosam, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Arévalo, kilómetro 5,200, por importe de 965.204 pesetas de princi-

pal, con más de 95.000 pesetas de costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Una máquina de hacer bobedilla y bloques marca «Tamisa». Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 10 de septiembre de 1987; la segunda, en su caso, el día 8 de octubre de 1987, y la tercera también en su caso, el día 5 de noviembre de 1987; todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en su caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 17 de junio de 1987.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—8.383-E (46969).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 483/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Tomás Sevilla Flores, don Antonio Sevilla Flores y don Pedro Mateo Sevilla Ortega, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 28 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 1. En construcción, sito en la parcela A; con una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados, sita en la calle Salmerón, de Villarrobledo, y a la que le corresponde una sexta parte del terreno sito al fondo de dichas fincas.

Valorada en 3.165.000 pesetas.

2. Otra vivienda en parcela B, sita en calle Salmerón, sin número, con una superficie de 81 metros 93 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.457.900 pesetas.

3. Urbana. Otra vivienda en parcela C, sita en calle Salmerón, sin número; con una superficie de 81 metros 93 decímetros cuadrados, del tipo C.

Valorada en 2.457.900 pesetas.

4. Una vivienda, parcela B, sita en calle Salmerón, sin número; con una superficie de 81 metros 93 decímetros cuadrados, tipo D.

Valorada en 2.457.900 pesetas.

5. Urbana. 5. Parcela E, vivienda en calle Salmerón, sin número; con una superficie de 81 metros 93 decímetros cuadrados, tipo E.

Valorada en 2.457.900 pesetas.

6. Urbana. 6. Parcela F, vivienda en calle Salmerón, sin número; con una superficie de 81 metros 14 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.434.200 pesetas.

7. Una casa en Villarrobledo y su calle Coronel, número 26; con una superficie de 96 metros 25 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.887.500 pesetas.

8. Una casa en Villarrobledo y su calle Coronel, número 26 bis; con una superficie de 105 metros 87 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.176.100 pesetas.

9. Una era en Villarrobledo, paraje Majano de la Bruja; con una superficie de 747 metros 30 decímetros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

10. Una casa en Villarrobledo, calle Peral, número 22; con una superficie de 350 metros cuadrados.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

11. Tierra en Villarrobledo, paraje Majano de las Brujas; con una superficie de 747 metros 30 decímetros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—3.746-A (46949).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 623/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la mercantil «Construcciones Metálicas Jumilla, Sociedad Anónima»

En Pascual López Pérez y esposa, doña Asunción Moreno González, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 5.283.699 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Número uno.—Semisótano, destinado a local comercial, del edificio en avenida de Levante, número 2, de Jumilla, teniendo su acceso por el zaguán de entrada al inmueble y por el ascensor, y desde la plaza del Rey Don Pedro. Tiene una superficie total construida, según cédula de calificación provisional, de 318,79 metros cuadrados. Es la finca 11.260, tomado del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—10.415-C (46909).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 91 de 1987 a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Córdoba, frente a don Andrés Gómez Piñol y doña María Gosálvez Mateo, sobre reclamación de 4.467.405 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas: 4.050.000 cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

1. Vivienda situada en la decimotercera planta alta, puerta B, de la casa en Alicante, en avenida de Orihuela, número 6; recaen sus vistas a la zona interior y jardín; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar con balcón, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo; tiene una superficie útil de 101 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, la zona interior; derecha, mirando al jardín; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por la espalda, con acceso deslunado y la vivienda A. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 2.340, libro 209, folio 235, finca número 12.849, inscripción cuarta. Valorada en 4.050.000 pesetas.

2. Vivienda en la decimocuarta planta alta, puerta B, de la casa en Alicante, en avenida de Orihuela, número 4; recaen sus vistas a la zona interior y jardín; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar con balcón, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Las habitaciones tienen luz y ventilación directa y la capacidad y volumen necesarios a su uso. Ocupa la superficie útil de 101 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, la zona interior; derecha, mirando al jardín; izquierda, vivienda C, y espalda, accesos, deslunado, digo, desnudado y vivienda A. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 2.344, libro 211, folio 35, finca 12.873, inscripción quinta. Valorada en 4.050.000 pesetas.

Total: 8.100.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte actora el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo; por economía procesal se señalan los días 30 de octubre y hora de las once treinta y el día 27 de noviembre y hora de las nueve, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1987.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—10.404-C (46902).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Mira, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 3 de septiembre de 1987, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 28 de septiembre de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 23 de octubre de 1987, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son las que por testimonio se acompañan.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—3.835-3 (46928).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Antonio Hervás Rivas, Carmen Gumbao Vázquez, Juan Hervás Rivas, Carmen Herrera García, Angel Hervás Rivas y Felicidad Gómez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 3 de septiembre de 1987, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 28 de septiembre de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 23 de octubre de 1987 a las doce horas en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Local comercial en planta baja de la casa en esta ciudad y su calle en proyecto, número 5, ángulo a la de Francisco Montero Pérez. Mide 120 metros cuadrados. Constituye una sola nave sin dividir con un cuarto de aseo al fondo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 180, folio 232, finca número 10.712, inscripción tercera.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Local comercial bajo derecha, según se entra desde la calle, de la finca general. Se compone de una nave y un aseo. Extensión 78 metros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Alicante, barrio de los Angeles, calle tercera, travesía de Cerdá o proyecto, número 10.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 160, folio 83, finca número 9.194, inscripción tercera.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Local comercial T-8, de la primera planta del portal 26, primera escalera de la izquierda, a la derecha del portal, con entrada desde el paso cubierto de coches, con su correspondiente aseo, con una superficie construida de 14 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.351, libro 490, folio 202, finca número 29.775, inscripción segunda.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—10.659-C (48158).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 912/1982-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Leciñena Jiménez y doña Carmen Monguillod Longas, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 1 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Juan Manuel Leciñena Jiménez y doña Carmen Monguillod Longas, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Fábrica de harina en la partida de Canch, carretera Zaragoza-Callur Sanguesa de Ejea de los Caballeros, de 18 metros de largo por 8 de ancho y consta de subterráneo, planta baja y piso y en la parte posterior otro edificio de 12 metros de largo por 6 metros de ancho y otro edificio accesorio de 160 metros cuadrados, ocupa toda la finca 1.966,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.163, folio 61, libro 144, finca número 5.005.

Valorada en 6.249.987 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.421-C (46913).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.108/1981-3.ª, promovidos por «Auxiliar Siderúrgica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Cándido Cabero, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración de cada finca; el día 28 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de noviembre, también de este mismo año, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que

después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 1. Urbana. Terreno en Esparraguera, es la parcela número 12 del polígono industrial de «Can Roca», de superficie 8.510 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 208, del tomo 1.691, libro 111 de Esparraguera, finca número 8.044.

Valorada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta de esta finca.

Finca número 2. Urbana. Cuatro naves industriales construidas sobre un terreno en Esparraguera, que es la parcela número 13 del polígono industrial «Can Roca», de superficie 8.564 metros 50 decímetros cuadrados. La descripción de esta finca resulta de las inscripciones primera y segunda de la finca número 8.045, al folio 211, del tomo y libro citados en el Registro de la Propiedad de Martorell.

Valorada pericialmente en la suma de 85.575.000 pesetas, que es el tipo de subasta de esta finca número 2.

Finca número 3. Urbana. Cuatro naves industriales de idénticas medidas y estructuras colindantes y unidas entre sí longitudinalmente; se denominan naves A, B, C y D, de izquierda a derecha, miradas frontalmente, de espalda a la carretera N-II, y tienen una figura rectangular, una longitud de 86,68 metros. La descripción de esta finca resulta de las inscripciones primera y segunda, al folio 65, del tomo 1.599, libro 105 de Esparraguera, finca 7.514 del Registro de la Propiedad de Martorell.

Valorada pericialmente en la suma de 90.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de esta tercera finca.

Barcelona, 9 de junio de 1987.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—10.416-C (46910).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 581/1986 (Sección 1-H), a instancia de «Inversiones Barcinova, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Industrias de Especialidades Cerámicas, Sociedad Anónima», por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 9 de octubre, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que

rogado en la responsabilidad de los mismos, a destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial de 160 metros de largo por 20 metros 15 centímetros de ancho, con una superficie total de 3.224 metros cuadrados. La construcción es a base de pilotajes y pavimento de hormigón, estructura de hierro, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento sobre armazón metálico. Es de una sola planta diáfana, y cuenta con servicios sanitarios, agua, desagüe y electricidad; se halla situada en el término de Cervelló, construida sobre un terreno de superficie de 7.955 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.730, libro 58 de Cervelló, folio 1, finca 3.676.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1987.-El Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-10.420-C (46912).

FERROL

Edicto

Manuel Conde Ramirez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 101/1983, suspensión de pagos de Guillermo Feal Otero, en cuyos autos y por pieza separada, se tramita incidente de impugnación al convenio obtenido en Junta general celebrada ante este Juzgado con fecha 29 de abril de 1987, el cual ha sido impugnado por el Banco de Galicia y el Banco Español de Crédito, lo cual se hace saber a todos los acreedores, por si a bien tienen comparecer en la misma, a usar su derecho, en el plazo de seis días a partir de la publicación del presente.

Dado en Ferrol a 12 de mayo de 1987.-El Secretario.-10.366-C (46611).

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1987 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña María Josefa Climent Mestre, la que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, solicitando la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Camarena Mestre, que al parecer falleció

como consecuencia de un ametrallamiento sufrido en las trincheras durante la guerra civil en el año 1937 en la zona centro Toledo-Madrid, y que al parecer fue sepultado en el cementerio del Este, de Madrid.

Dado en Gandía a 24 de junio de 1987.-El Juez, Miguel Angel Casal Llopis.-El Secretario.-8.366-E (46763).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 80/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell Corominas, contra doña Manuela Armero Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo el 24 de diciembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta sótano, planta baja y dos pisos, situada en Blanes, con frente a la carretera de Blanes a Tordera, en donde está señalada hoy con el número 13. Mide el solar que es de forma rectangular una superficie de 120 metros cuadrados, ocupando la construcción 90 metros cuadrados cada planta, y tiene además un tercer piso, con una superficie construida de 84 metros 30 decímetros cuadrados, que lo forma una vivienda; cubierto el total edificio de terrado. Linda: Por el frente, este, en línea de 6 metros, con dicha carretera; por la parte derecha, entrando, norte, en línea de 20 metros, con doña Joaquina Baltrons Baltrons; por la izquierda, sur, con don Juan Baltrons González, y por la espalda, oeste, con el camino que la separa del resto de la finca de la señora Baltrons.

Inscripción: Tomo 1.820, libro 293 de Blanes, folio 118, finca 2.493-N, inscripción dieciocho del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Girona, 23 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-3.747-A (46950).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 738-A/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Crespo Sánchez, en representación de don Ignacio Pérez Moreno, contra don Francisco Hernández González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6, 3.ª planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de octubre de 1987, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1987, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-El bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento denominado con la letra A, en la planta primera del edificio «Playa I», en la urbanización «Melenara», calle la Niña, número 4. Consta de salón, cocina totalmente amueblada, baño, recibidor, dos dormitorios, terraza, aire acondicionado instalado, construcción de lujo y superficie construida total de 68,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle La Niña; al sur, con zonas comunes y don Pedro Pérez; al este, con portal de acceso, y al oeste, con paso a la playa, y plaza de garaje en el mismo edificio, en la planta sótano, marcada con el número 5.

Su valor: 6.700.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-10.405-C (46903).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 73/1987, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Casanova Martínez Pardo, para efectividad de crédito hipotecario frente a la Sociedad «Darcasa, Sociedad Limitada», que tiene su domicilio social en Vivero, calle Vicente Cociña, número 22, 3.º, siendo objeto de subasta lo siguiente:

Municipio de Vivero, parroquia de Cillero, calle Rúa Grande, número 109 de gobierno, 3 bis, local comercial en planta baja y entreplanta, comunicado anteriormente, ocupa una superficie útil en planta baja de 232 metros 6 decímetros cuadrados, y la entreplanta la superficie útil de 232 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: La planta baja, frente, locales comerciales 1 y 2 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, mirando desde la calle Rúa Grande, Enrique Trasancos y Alberto Riveira; izquierda, Marina Fernández, y fondo, camino; y la entreplanta linda: Frente, local comercial número 3 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, según se mira desde la calle Rúa Grande, Enrique Trasancos y Alberto Riveira; izquierda, Marina Fernández, y fondo, camino.

La anterior hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 577, libro 226, folio 248 vuelto, finca 22.141, inscripción segunda.

Servirá de tipo en la subasta el fijado en la escritura de constitución de la misma, que es de 9.037.500 pesetas y la subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de septiembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda, en su caso, se señala el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin poder admitirse postura inferior al mismo. Y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de octubre, a la misma hora.

Dado en Lugo a 17 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-3.834-3 (46927).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario con el número 190/1984, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor V. Guillén contra don Adolfo Genovés Guijarro y doña Marta Prieto Cepeda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de septiembre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 25 por 100 del de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio bodega, en Palma del Condado, al sitio El Egido, en calle Antonio Roldán, hoy calle Almonte 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, al folio 115, tomo 801 del archivo, libro 121, finca 8.333, inscripción cuarta. En la segunda subasta salió por el precio de 10.631.250 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.411-C (46906).

★

Por el presente, se hace público y dando cumplimiento a lo acordado en propuesta de providencia de fecha 8 de junio de 1987, sobre declaración de ausencia legal de don Alejandro Martí Gracia, natural de Madrid y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle Ponzano, número 76 (hoy 78), el que se ausentó en fecha del mes de marzo de 1940, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días y de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda confirmar ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Madrid, 8 de junio de 1987.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.745-3 (46924).

1.ª 9-7-1987

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 1.188/1986, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Rosales Mínguez, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y simultáneamente en Sevilla, por término de quince días, la finca hipotecada.

Fechas: A las once horas de su mañana. Primera, 8 de septiembre próximo; segunda, 24 de noviembre, y tercera, 13 de enero próximo.

Tipos: En cuanto a la primera, 3.916.944 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: En Castilleja de la Cuesta (Sevilla), bloque o casa número 6 de la calle Virgen del Loreto, sin número, finca número 18 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso vivienda, tipo C, de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, lavadero, vestíbulo y pasillo. Linda: Por su frente, mirándolo desde la puerta de entrada, con pasillo de distribución de la planta y bloque; por la izquierda, con calle de nueva formación sin nombre, y por el fondo, con calle Diego de los Reyes. Su cuota de participación en la comunidad será de 7,260 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.168, libro 78, folio 82, finca número 5.163, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.838-3 (46931).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 858/1984, a instancia de la Comunidad de Propietarios de Jose Abascal, número 59, contra don Samuel Quintana Drake, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.648.344 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de noviembre de 1987 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 9 de diciembre de 1987 y hora de las once;

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de diciembre de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura alguna, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que subastan son:

Piso 6.º, izquierda, de la casa número 59, de la calle José Abascal, con vuelta a la de Zurbano; tiene dos entradas, una por la escalera principal y otra por la escalera de servicio, situadas ambas al lado izquierdo de las mismas; ocupa una superficie de 546 metros y 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 638 de la sección segunda, tomo 858 del archivo, finca número 19.908.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.436-C (46977).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.344/1985, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima» contra don Alberto Putín Berctahé y doña Mora Ghidini Ghidini, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por lotes separados y por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se describen, siendo el tipo establecido en la escritura el de 6.000.000 de pesetas, para la finca que se describe en primer lugar y el de 11.000.000 de pesetas, para la descrita en segundo lugar, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni se pidió adjudicación en forma por el actor, el día 22 de septiembre a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 del establecido para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo se habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca letra B. Porción de terreno o solar, apto para edificar sito en Martorellas, que ocupa una superficie de 555 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y este, con resto de la finca de que se segrega, y por oeste, con la calle VIII.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grano-llers, al tomo 483 del archivo, libro 10 de Matorellas, folio 149, finca 820, inscripción primera.

Finca letra C. Tierra en término de Fuenlabrada (Madrid), donde llaman camino de Pinto, de haber 66 áreas, que linda: Al norte, el camino de Pinto; al este, herederos de Santiago Alonso y los de Francisco Escolar, y al poniente, herederos de Carlos de la Vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.569, libro 644, folio 220, finca 7.161, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1987.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-10.412-C (46907).

★

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este de su cargo, con el número 393 de 1985 a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Emilia Martín Gago y José Barroso Martín, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que más abajo se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del valor total, 30.960.000 pesetas.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Ollas del Rey (Toledo). Una tierra titulada el Pico del Camino Real, de fanega y media, o, sea 70 áreas 40 centiares. Lindando: Al saliente con caminillo de Madrid; mediodía, camino de Ollas va a Yuncillos; Gallego o poniente, camino Real de Toledo a Madrid, y norte, con el Conde de Crescente.

Dentro de la finca descrita, don José Barroso Aguado y doña Emilia Martín Gago, han construido a sus expensas y con materiales por ellos adquiridos una edificación de las siguientes características; edificio destinado a negocio industrial de fabricación de mazapanes, con una extensión superficial de 1.089 metros cuadrados, integrado por plantas sótano y baja, y distribución, la última, en la siguiente forma: Hall, local destinado a oficinas, almacén, local para sierra, pasillo, cuartos de aseo, sala de empaque, obrador, sala de máquinas, otro almacén y local destinado a exposición de artículos.

Lo edificado linda, por todos sus aires, con la finca rústica donde se halla enclavado; fue construido con ladrillo y cemento, tiene su acceso más próximo por carretera de Madrid a Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 56 del archivo, libro 8 de Ollas del Rey, folio 129, finca número 587, inscripción octava habiendo causado la hipoteca la inscripción novena.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 251, digo 215 de su Reglamento.

Publicación «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de junio de 1987.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.433-C (46943).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 196/1981, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra Joaquín Salvador Pedraza y otro, se ha ordenado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, 1. Fechas: A las once de su mañana. Primera, quince de septiembre; segunda, catorce de octubre y tercera, once de noviembre próximo. Tipos: En cuanto a la primera, 24.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Nave destinada almacén de maquinaria en término de Fuentes de Valdepero, en la margen izquierda de la carretera 611 Palencia-Santander, punto kilométrico 13,100; de una sola planota y superficie 2.528,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.070, libro 103, folio 18, finca 9.404.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.403-C (46901).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 433/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Central, S. A.», contra otro y doña Sara Fanjul Nuño, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de noviembre siguiente, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre del mismo año; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Finca embargada

Los derechos de propiedad sobre casa sita en Cerrado de Calderón, Conjunto Parque Central, calle Olivos, número 31, de Málaga; cuyo terreno tiene 226 metros cuadrados, y sobre el mismo se ha edificado una casa con planta baja rasante diáfana, planta primera y planta segunda; con superficie construida de 165 metros cuadrados y la terraza, porche y aparcamiento 91 metros cuadrados.

Tasados dichos derechos en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-10.440-C (46980).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de septiembre, 28 de octubre y 27 de noviembre próximos tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan; los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.010-A/1985, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra Dorotea Murugarren Mañas y Miguel Angel Murugarren Mañas.

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero, letra B, de la casa número 35 de la avenida de Bayona, polígono 32

del Tercer Ensanche, en jurisdicción de Pamplona.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-3.623-D (46947).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de septiembre y 28 de octubre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron acordados en expediente de venta de bienes número 273/1987-A, a instancia de don Domingo Huarte Azpiroz, quien actúa como tutor de doña Urbana Urniza Guelbenzu, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 20 por 100, en la segunda.

Segundo.-Que no se podrán admitir posturas que no cubran el valor dado a los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 20 por 100.

Tercero.-Que el adquirente del bien que se subasta se hará cargo de los mismos con las cargas que pudieran obrar en el Registro de la Propiedad y en la condiciones obrantes en el mismo.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo ingresado en la cuenta número 1.321 de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso 3.º izquierda del número 20 de la calle Bergamín, de Pamplona. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario 3.840-3 (46933).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de septiembre y 15 de octubre de 1987 tendrá lugar, en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 361-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Marcelo López Lanchares y doña Josefa Elizaga Ichaso; haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-Que el rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Piso cuarto, letra D, tipo D, del plano de la casa sin número en la calle sin nombre, hoy casa número 13 de la calle Sancho Ramírez, de Pamplona; con una superficie útil de 109,99 metros cuadrados. Se halla pendiente de inscripción, obrando en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 4.306, folio 28, finca número 11.158-N, sección segunda.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-La Secretaria.-3.633-D (46948).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 y 30 de septiembre y 29 de octubre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de primera Instancia número 1-B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 739/1983-B, promovidos por «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mañeru Lerga y don Gervasio Mañeru Apesteguiá.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido

en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta número 1.321 de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Cuarta parte indivisa de la vivienda 1.º izquierda, subiendo la escalera de la casa, sin número ni nombre, sita en Echavacoiz (Pamplona), junto a la avenida Arostegui, de 64 metros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Terreno de Echavacoiz, de 1 hectárea 94 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, ría Eloz; sur, camino; este, finca de don Fidel Nuin; oeste, finca de Hermanos Villanueva, incluyendo una casa que consta de planta baja y un piso cubierto de teja, de una superficie de 163 metros 26 decímetros 25 centímetros cuadrados. Un cubierto adosado al edificio en parte este de 27,20 metros cuadrados. Otro cubierto adosado en parte norte de 59,25 metros cuadrados, y otro cubierto separado de la casa y a unos 36 metros de ella en dirección norte de 72 metros cuadrados. Valorada la cuarta parte indivisa en 1.900.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de trozo de terreno sito en Echavacoiz (Pamplona), de 450 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, con finca de la que se segregó; sur, con camino, y este, con finca de don Fidel Nuin. Valorada la cuarta parte indivisa en 45.000 pesetas.

Vivienda del piso 2.º letra C, tipo A, del portal 23 del edificio denominado B-3, de la zona primera residencial Alta del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor, de 102,92 metros cuadrados, 82,51 metros cuadrados de superficie construida y útil, respectivamente, incluyendo la plaza de aparcamiento en semisótano aneja a esta vivienda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-3.836-3 (46929).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 192/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra doña Soriana Herminia Eiras Mourente y don Valentín Iglesias Hermida, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Lérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1987, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados que sirva de tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos

efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de octubre de 1987, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión de la aprobación del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte ejecutante, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa conocida por «Valentín», sita en la parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda, con una superficie construida por planta de 82 metros cuadrados, teniendo al viento sur una caseta de antigua construcción, de 32 metros cuadrados, en estado ruinoso, y en su parte posterior, unos gallineros con más terreno. Linda: Al norte, don Telesforo Eiras; sur, herederos de don José Tilve; este, carretera de Campo Lameiro, y oeste, carretera de Santiago de Compostela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 455, libro 159 de Pontevedra, folio 50, finca número 10.574.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 17 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-3.748-A (46951).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1985, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Luis Furtia Bauxell, en reclamación de 10.179.300 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias,

hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 30 de septiembre, a las diez horas, y, si por cualquier circunstancia, se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 27 de octubre, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el del avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y, si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley; debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.-Todos los gastos que se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Bienes

1. Casa Señalada con el número 51, en la calle de la Triassa, de la villa de Anglés; compuesta de planta baja, destinada a taller, y piso o vivienda con su huerto al detrás; mide la casa 8 metros de ancho por 12 de fondo y toda la finca, esto es, casa y huerto, 8 metros de ancho por 40 metros 24 centímetros de largo, en el linde oeste, y 37 metros 90 decímetros en el este, o sea, una superficie de 300 metros cuadrados. Lindante: al frente, sur, con la calle de Triassa, o carretera de Gerona a Manresa; a la izquierda, entrando, poniente, con finca de la herencia Furtiá; a la derecha, oriente, con José Turón, y al fondo, norte, con finca de que procede, mediante carretera. Inscrita al tomo 1.680, libro 65 de Anglés, folio 61, finca 1.019, inscripción sexta.

Valorada en 8.150.000 pesetas.

2. Porción de terreno huerto, sito en la villa de Anglés, paraje la Triassa; de cabida 90 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, calle Dieciocho de Julio; al sur, parcela segregada y vendida a José Rabasseda; al este, José Vilamitjana, y al oeste, Angel Urquía. Al fondo de esta porción de terreno y con frente a la calle del

Dieciocho de Julio se halla construida una casa de planta baja solamente, sin número; que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.680, libro 65 de Anglés, folio 64, finca 1.025, inscripción séptima.

Ambas fincas del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valorada en 5.450.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 26 de junio de 1987.-La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.-El Secretario.-10.617-C (48128).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 63/1985, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Floreal Pérez Cabrera y doña María Candelaria Pérez Lorenzo.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A instancia de la actora y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de octubre y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre y hora de las diez.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de Fuencaiente, pago de Los Quemados, donde dicen «Puntalarga», que mide 55 áreas 38 centiáreas, se halla circulado por un muro, y linda: Sur, camino; este, Basilio Hernández Hernández; oeste, herederos de José Antonio Rodríguez Barreto, y norte, Demetrio Pérez Felipe. Inscrita al tomo 652, folio 154 vuelto, finca número 1.811, inscripción tercera, haciéndose extensiva la hipoteca a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Caso de que por fuerza mayor se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 24 de junio de 1987.-El Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario, Francisco Feliciano García.-3.749-A (46952).

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 39/1983, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Artilles Fernández Leal y doña Pilar Afonso Remedios.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A instancia de la actora y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de noviembre y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre y hora de las diez.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana: Local único de la planta primera o baja de la casa de cinco plantas, sótano y ático, sita en Los Llanos de Aridans, calle en proyecto, sin número, que mide 136 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de su situación, por donde tiene entrada independiente de la del edificio, y hueco de ascensor; fondo, pasillo común que la separa de terrenos de hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González; derecha entrando, zaguán, caja de ascensor y pasillo común que la separa de Rosario Rodríguez Rodríguez, e izquierda, José Artilles Leal. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 127, finca número 12.592.

Valor: 5.954.000 de pesetas.

Caso de que por fuerza mayor se suspendieran los señalamientos acordados se entenderá su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 25 de junio de 1987.-El Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario, Francisco Feliciano García.-3.750-A (46953).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 333 de 1986 a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Castro Gomes y doña Pilar Laguna de Gracia, he acordado

dar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura, la finca rústica que se dirá, hipotecada a los demandados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-El precio de subasta es el de 6.557.650 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Mitad indivisa de un terreno de secano en término de Madrigalejo, llamado Pizarra o Pizarrilla, de cabida 3 hectáreas 34 áreas 9 centiáreas. Linda: Por norte, acequia XIII y pista de servicio; sur, Francisco y Lorenzo Alvarez Galeano y otros; este, Rogelio Gómez Bazo, y oeste, camino de Acedera. Inscrita al folio 186 del tomo 418 del archivo, libro 16 de Madrigalejo, primera de la finca número 4.576.

Dado en Villanueva de la Serena a 25 de junio de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-10.439-C (46979).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Soledad Carranceja, contra don Juan Ramón Salazar Fernández de Labastida, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Local comercial situado en la planta baja sito en Vitoria, calle Badaya, número 10. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados y 6 metros 30 centímetros de fachada.

Inscripción: Tomo 3.488 de Vitoria, libro 274, sección tercera, folio 48, finca 11.893, inscripción primera.

Tasado en 9.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18) el día 4 de septiembre de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

1) Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 28 de septiembre de 1987, a las once horas, con el 2 por 100 de descuento sobre el precio de tasación.

y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2) Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a las pujadas en las primeras subastas.

3) Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4) Que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de la ciudad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.837-3 (46930).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Walter Molesti, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, vecino que fue de Caponelli (Italia), natural de la misma localidad, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 389 de 1984 por daños y lesiones, poniéndolo caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, expido la presente en Alcazar de San Juan a 26 de junio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—8.381-E (46967).

MADRID

Edicto

Doña Amparo Guilló Sánchez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número 61/1985 a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida del Ferrol del Caudillo, número 39, y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don Luis María Rodríguez Chappory, contra don Tomás González González sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, en ejecución de sentencia, fue embargado los derechos de propiedad dimanante del contrato de compraventa del local número 1, sito en la avenida de El Ferrol, número 39, de esta capital, el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios. Al propio tiempo se hará constar que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que

pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en esta Secretaría, en unión de la valoración pericial por el tiempo del anuncio, para que pueda ser examinado por aquellos que quieren tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado, tasados los derechos de propiedad en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

A instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados al demandado, don Tomás González González, ya referido, por término de veinte días, y que se encuentran depositados con arreglo a las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cuyo acto de subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

A solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, para que tenga lugar el remate de la segunda subasta, en cuyo acto se tendrá en cuenta las condiciones que establece el artículo 1.504 de la Ley Adjetiva Civil. Se sacarán a la venta los bienes embargados con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para el caso de que no compareciere licitador alguno, a instancias del acreedor, se señala el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas; en el mismo sitio que anteriormente, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercera persona.

Para que tenga lugar lo acordado, se expiden los correspondientes edictos, de los cuales, un ejemplar se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro será publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y otro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para cuyo efecto le será entregado al actor, a quien se le facultaba expresamente para que cuide de su publicación en el citado periódico oficial.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1987.—La Juez, Amparo Guilló Sánchez.—La Secretaria.—10.407-C (46904).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Effa Medzi, hijo de Rafael y de Cristina, con documento nacional de identidad número 901.433.201, nacido el día 4 de enero de 1958 en Cuitre Sur (Camerun), de estado civil soltero, de profesión contable, de estatura 1,800 metros, siendo el último domicilio conocido en Tomás

Morales, número 18, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—854 (35864).

★

El soldado Rafael Sevillano Rayo, con documento nacional de identidad número 913.011.124, hijo de Demetrio y de María, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Almadén (Ciudad Real), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 18 de mayo de 1987.—El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.—845 (35349).

★

El soldado Francisco Borregón de Castro, con documento nacional de identidad no consta, hijo de Tomás y de Magdalena, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Morgovejo (León), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 19 de mayo de 1987.—El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.—837 (34525).

★

El soldado Serafin Castro Riqueta, con documento nacional de identidad número 10.082.541, hijo de Antonio y de María, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Ponferrada (León), avenida de Reyes Católicos, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 19 de mayo de 1987.—El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.—836 (34524).

★

Eduardo Tineo Gávez, nacido el 2 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 911.210.076, alistado con el número 1.076 por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, hijo de Joaquín y de Francisca, con domicilio en calle Arenal, número 36, de profesión camarero, comparecerá en el plazo de quince días ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz para legalizar su situación militar.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Centro.

Cádiz, 19 de mayo de 1987.—833 (34521).